



Quince de marzo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 591
RADICADO N° 2020-00083-00

- 1) Se incorpora y se deja en conocimiento de las partes, las constancias de pago de los cánones de arrendamiento efectuado por el demandado el 06 de febrero de 2023 (C02 Principal Continuación, archivo 206, Exp. Electrónico) y el 02 de marzo de 2023 (C02 Principal Continuación, archivo 208, Exp. Electrónico).
- 2) Atendiendo a la solicitud elevada el 10 de febrero de 2023 por el apoderado de la parte demandante (C02 Principal Continuación, archivo 207 Exp. Electrónico), procede esta judicatura a manifestarle que, de acuerdo a la relación de títulos emitida por el Centro de Servicios de esta ciudad, la cual se deja en conocimiento de la parte interesada, sí se observan dineros pendientes para su entrega con No. De Depósito 413590000649976 por valor de \$21.591.964,00 y deposito N°413590000653085 por valor de \$21.591.739,00 para un total de \$43.183.703,00 (C02 Principal Continuación, archivo 209 Exp. Electrónico), por lo anterior, procede esta judicatura a ORDENAR la entrega de los mismos a la demandante EMPRESA DE TAXIS POBLADO S.A.S., con NIT. 900.945.713-3.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 10** fijado en la página web de la Rama Judicial el **22 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bbe655a74913f1815bb5154e18c35294b222940bae5ecd436ef477f187b645**

Documento generado en 21/03/2023 03:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>